

10236 RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Subinspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Ilmos. Sres.: Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 11 de noviembre de 1985, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Subinspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.5 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 25 de marzo de 1985, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Subinspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torreclilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala de Subinspectores

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Provincia y localidad	Fecha de nacimiento
7417663624	Quesada Melgar, Antonio F.	AB-Albacete	22- 8-1959
2293256668	Marín Redondo, Antonio Luis	CC-Cáceres	1- 4-1958
1786189268	Guillén Ciria, Luis Alberto	BN-Barcelona	2-12-1957
2321848646	Muñoz Miñarro, Rafael	CA-Algeciras	31- 8-1961
5029023524	Pérez Godoy, Carlos	GC-Palmas de Gran Canaria, Las	21- 1-1958
2483218946	Díaz Aguilar, Alberto V.	CA-Cádiz	28- 1-1956
0284870457	Ory Ajamil, José María	NA-Pamplona	20- 1-1958
5162937357	Aceituno Fernández, Juan Vicente	BL-Mahón	6- 4-1959
1218277313	García Castillo, Juan Alberto	VZ-Bilbao	7- 2-1948
0040741957	Rodríguez Ocaña, José Carlos	LR-Lérida	4-10-1962
0971859224	Alonso González, Juan José	BL-Ibiza	24- 6-1957
0534123657	Radillo Ramírez, Angel	CA-Algeciras	23-11-1955
3051242013	Cuesta Mellado, Inmaculada	HV-Huelva	15- 6-1965
5053797702	Fernández Simón, Miguel	GP-San Sebastián	20- 4-1953
1678958624	Almería Chico, Carlos	HV-Huelva	23- 5-1958
3183230402	Cano Ariza, Hedefonso J.	CE-Ceuta	10- 2-1961
5029442457	Alba Gutiérrez, Manuel	LR-Seo de Urgel	29- 7-1958

10237 RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática.

Ilmos. Sres.: Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de diciembre de 1985, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), procede el nombramiento de funcionarios de carrera.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática con la categoría de Secretarios de Embajada de tercera clase, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 11 de abril de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Carrera Diplomática

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
1	0027546035	Sáenz de Heredia Alonso, Maria	AE	9- 7-1954
2	0270388857	Triana Jiménez, Javier	AE	28- 2-1958
3	0536373935	López-Dóriga Pérez, Juan	AE	6- 2-1959
4	3931923324	Fernández Trigo, Juan	AE	11- 8-1958
5	2266537335	López Busquets, Eduardo	AE	9- 7-1957
6	0039970702	Serrano de Haro Soriano, Pedro Antonio	AE	21- 9-1961
7	0079600613	Hevia Sierra, Jorge	AE	15- 8-1959
8	2244233568	Díez Torres, Alfonso	AE	17- 1-1955
9	1372681913	Hergueta Garnica, Francisco Javier	AE	25- 1-1958
10	0039443346	Tena García, Alfonso	AE	14- 4-1962
11	5161206146	Santos Martínez, Ramón	AE	3- 6-1955
12	0068338424	Torres Dulce Ruiz, Antonio	AE	26- 3-1959
13	0209533435	Ruiz Carnicero, Pilar	AE	19- 9-1955
14	5067843757	Sunyé Mendía, Juan	AE	23- 6-1956
15	0535710813	Sáenz de Tejada Gorman, Carlos	AE	29- 8-1955
16	1784123713	Boné Calvo, Luis Ignacio	AE	20-11-1950

10238 RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Bibliotecas).

Ilmos. Sres.: Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de diciembre de 1985, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Bibliotecas), los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 9 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Cultura y de conformidad con las Comunidades Autónomas de Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía, Valencia y Cantabria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Bibliotecas) a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 11 de abril de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.